



GUÍA DE SÍNTESIS DEL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE UN SENDERO

PRESENTACIÓN

La guía tiene como objetivo establecer de manera sencilla las fases del procedimiento y los documentos técnicos que forman parte del proceso de homologación de un Sendero GR®, PR® y SL® en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Podemos agrupar en tres grandes fases el proceso de homologación de un sendero: fase de solicitud, fase de proyecto detallado y matriculación y, por último, fase de ejecución y certificación.

1. PRIMERA FASE: SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DEL SENDERO.

1.1. El promotor deberá enviar la **Ficha de Solicitud**, con datos básicos del recorrido y una justificación del interés del proyecto de sendero homologado, según se recoge en el **Anexo I**.

1.2. El promotor deberá enviar el **track de GPS** con el **trazado del sendero** inicialmente propuesto en formato **.gpx**.

1.3. Una vez recibida esta documentación la FDMESCYL abrirá un expediente en sus bases de datos con la apertura del procedimiento de homologación del sendero.

2. SEGUNDA FASE: PROYECTO DETALLADO Y NUMERAL DEL SENDERO.

2.1. El promotor acometerá la redacción del **Proyecto Detallado del Sendero** cuyos contenidos se recogen en el **Anexo III**.

La presentación de este proyecto será previa a la ejecución del mismo, al objeto de poder revisar y valorar el proyecto detallado del sendero, detectar las incidencias, si es que las hubiera, y evitar así costes innecesarios de equipamiento y señalización. Nunca se aceptará la presentación de este proyecto después de su ejecución.

2.2. El promotor deberá enviar a la FDMESCYL el **Compromiso de Mantenimiento** tal y como se establece en el **Anexo II**

2.3. Una vez concluido el Proyecto Detallado del Sendero el promotor lo enviará a la FDMESCYL. Comprobada la documentación, la FDMESCYL entregará al promotor, previo pago de la tasa correspondiente (30 euros), el **numeral del sendero o matriculación** y la autorización para el uso de las marcas registradas GR®, PR® y SL® propiedad de la FEDME. Una vez obtenida la matrícula del sendero se procederá al trabajo de señalización y acondicionamiento previstos, que debe realizarse en el plazo máximo de dos años desde la entrega del numeral.



3. TERCERA FASE: CERTIFICACIÓN DEL SENDERO.

3.1. Una vez ejecutadas las actuaciones asociadas al sendero, se realizará la **Visita del Técnico de Senderos de la FDMESCYL** asignado para estudiar y valorar sobre el terreno la ejecución y características del sendero.

Se notifica por parte del promotor a la FDMESCYL la finalización de los trabajos de ejecución y la disponibilidad del sendero para ser visitado, la FDMESCYL envía el presupuesto (127€ fijos por tasa de homologación sendero más 23€ por kilómetro completo revisado), y una vez abonado, se lleva a cabo la visita del técnico.

3.2. El Técnico de Senderos de la FDMESCYL emitirá el correspondiente **Informe** sobre el resultado de la visita del sendero:

- En el caso de que no hubiera deficiencias significativas, la FDMESCYL procederá a emitir el correspondiente **Certificado de Homologación**.
- En caso de que el Técnico de Senderos emita un informe con incidencias significativas, se deberán realizar las subsanaciones necesarias. Si la entidad promotora y/o ejecutora no cumpliera con este requisito, la FDMESCYL no procederá a la correspondiente homologación.

3.3. Una vez homologado el sendero, la FDMESCYL procederá a realizar los trámites oportunos para incorporarlo al **Registro Oficial de Senderos** de la Federación Española de Deporte de Montaña y Escalada FEDME y de la Federación de Deporte de Montaña y Escalada de Castilla y León FDMESCYL.

4. TARIFAS DE HOMOLOGACIÓN:

4.1. Tarifa por concesión del número del sendero que será de treinta euros (30 €) por cada sendero.

4.2. Tarifa fija por procedimiento de homologación del sendero de ciento veintisiete euros (127 €) por cada sendero.

4.3. Tarifa variable por visita de homologación de veintitrés euros (23 €) por kilómetro de sendero revisado. Antes de que se realice la visita de homologación, es requisito indispensable el que se envíe el justificante del importe del ingreso en la cuenta de la FDMESCYL.